



RESOLUCIÓN N° **0206** DE 2022
Febrero 14

Por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ por retiro de la institución

LA JEFE (e) DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11° de la Resolución n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 91.529.102, Auxiliar Administrativo A1, modalidad provisional con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad Industrial de Santander, se declara insubsistente a partir del 06 de diciembre, según Resolución n.° 1491 del 03 de diciembre de 2021.
- b. Que el tiempo de servicios para la liquidación de cesantías fue de 335 días comprendidos desde el 01 de enero de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2021, por cuanto pertenece al régimen de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990.
- c. Que el último sueldo devengado en el periodo de liquidación fue DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.083.000.00) moneda corriente.
- d. Que en el periodo de liquidación se causaron los siguientes devengados que forman parte del cálculo del salario base para la liquidación de cesantías, conforme a lo establecido en el Decreto 2712 del 30 de diciembre de 1999:

Prima de Servicios:	\$ 1.041.500.00
Prima de Vacaciones:	\$ 1.037.823.00
Prima de Navidad:	\$ 2.156.126.00
B.S.P:	\$ 729.050.00
- e. Que la doceava parte de las primas contempladas en el considerando anterior es de CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$413.708.00) moneda corriente.
- f. Que con fundamento en los considerandos anteriores, el salario base de liquidación es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$2.496.708.00) moneda corriente.
- g. Que la División de Gestión de Talento Humano adelantó la revisión de la hoja de vida encontrando que al funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ se le adeudan las sumas de SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$607.542.00) moneda corriente, UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$1.040.921.00) moneda corriente, por bonificación de servicios prestados y vacaciones, respectivamente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer al funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.° 91.509.983, cesantías definitivas e intereses a las cesantías por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2021, las sumas DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$2.323.326.00) moneda corriente y DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$259.438.00) moneda corriente respectivamente, de conformidad a la liquidación adjunta que forma parte integral del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN N° **0206** DE 2022
Febrero 14

ARTÍCULO 2°. Girar a favor del funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ las sumas que trata el considerando "g" de la presente resolución, las cuales ascienden a UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.648.463.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3°. Girar a favor del funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ, los valores que trata los Artículos 1° y 2° de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.°2022004176.

ARTÍCULO 4°. Notificar personalmente al interesado, indicándole que contra la presente resolución solo procede por la vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de febrero de 2022.


SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN



DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DE LA COMPENSACIÓN SALARIAL

LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS LEY 50 DE 1990

Código: FTH.05

Versión: 04

INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO

Tipo de liquidación. Parciales:
Definitivas:

Fecha de liquidación		
AÑO	MES	DÍA
2021	12	15

Funcionario. JORGE ARMANDO DURAN GOMEZ **N. documento:** 91.529.102

Periodo de liquidación. Desde: Hasta:

Tiempo laborado. años meses días **Total en días:**

Tiempo no remunerado. meses días **Total en días:**

CÁLCULO BASE DE LIQUIDACIÓN DE CESANTÍAS

Último sueldo devengado:	<u>\$2.083.000</u>	Promedio sueldos último año:	<u>\$0</u>
Subsidio de transporte:	<u>\$0</u>	Subsidio de alimentación:	<u>\$0</u>
Promedio de horas extras y recargos nocturnos:	<u>\$0</u>		

Factores que conforman la base de liquidación:

Prima de Servicios	<input type="text" value="12 meses"/>	<u>\$1.041.500</u>
Prima de Vacaciones	<input type="text" value="335 días"/>	<u>\$1.037.823</u>
Prima de Navidad	<input type="text" value="335 días"/>	<u>\$2.156.126</u>
B.S.P.	<input type="text" value="12 meses"/>	<u>\$729.050</u>
Doceava (1/12) de factores:		<u>\$413.708</u>

Base de liquidación

(Último sueldo o promedio +Subsidios+Prom. H. E. y R.N. + (1/12) de factores): **\$2.496.708**

LIQUIDACION DE CESANTÍAS

VALOR DE CESANTÍAS ANTES DE DEDUCCIONES	<u>\$2.496.708</u>	* <u>335</u>	=	\$2.323.326
- DEDUCCIONES		360		
Liquidaciones parciales	<u>\$0</u>			
Pignoradas	<u>\$0</u>			
Otras	<u>\$0</u>			
TOTAL DEDUCCIONES	\$0			
VALOR LIQUIDADO DE CESANTÍAS				\$2.323.326
VALOR INTERESES A CESANTÍAS				\$259.438

División de Gestión de Talento Humano - Subproceso Administración de la Compensación Salarial

Revisó	Firma _____	Elaboró	Firma _____
	Nombre <u>LUDY JAIMES HERRERA</u>		Nombre <u>LILIANA QUINTERO</u>

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 7:03 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022
Datos adjuntos: RES-0206-22.pdf; DURAN GOMEZ JORGE ARMANDO No Profesional Ley 50 NUEVO.pdf

EJECUTORIADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 2:00 p.m.
Para: jorgeadurangomez@gmail.com
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022

Señor
JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ

Cordial saludo señor Durán Gómez:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0206 del 14 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga



Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 7:04 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022

De: JORGE ARMANDO DURAN GOMEZ <jorgeadurangomez@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 2:09 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022

Acusó recibido

El martes, 22 de febrero de 2022, SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co> escribió:

Señor

JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ

Cordial saludo señor Durán Gómez:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0206 del 14 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 7:04 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022

De: JORGE ARMANDO DURAN GOMEZ <jorgeadurangomez@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de febrero de 2022 4:48 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022

Yo renuncio a los términos para Interponer el recurso de reposición ante la resolución 206 del 2022

El martes, 22 de febrero de 2022, JORGE ARMANDO DURAN GOMEZ <jorgeadurangomez@gmail.com> escribió:

Acusó recibido

El martes, 22 de febrero de 2022, SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co> escribió:

Señor

JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ

Cordial saludo señor Durán Gómez:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, me permito notificarlo de la Resolución No.0206 del 14 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ por retiro de la institución.

Se allega copia del acto administrativo y el anexo de liquidación de Cesantías y se le informa que contra el presente acto procede el recurso de reposición que deberá interponer dentro de los diez(10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar debidamente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN

Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 11:46 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022
Datos adjuntos: RES-0206-22.pdf

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0206 del 14 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ por retiro de la institución, quedando en firme el 23 de febrero de 2022.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 1:44 p. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022
Datos adjuntos: RES-0206-22.pdf

De: División de Gestión del Talento Humano
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 11:49 a.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
CC: SUBPROCESO ADMINISTRACION DE LA COMPENSACION SALARIAL <subprocesoacs@uis.edu.co>
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022

Cordial saludo.

Confirmando recibido. Gracias.

Atentamente,



www.uis.edu.co
Línea de atención (+57-7) 6 34 40 00
Carrera 27 Calle 9 - Ciudad Universitaria
Bucaramanga, Colombia

María Yolanda Rey Camacho

Secretaria
División de Gestión de Talento Humano

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

-
- **Correo:** divrechu@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 ext. 2119
 - **Sede:** Bucaramanga

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 23 de febrero de 2022 11:46 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano <divrechu@uis.edu.co>
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0206 de 2022

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo ingeniera Silvia Juliana:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0206 del 14 de febrero de 2022, por la cual se reconoce y ordena el pago de cesantías, intereses a las cesantías al funcionario JORGE ARMANDO DURÁN GÓMEZ por retiro de la institución, quedando en firme el 23 de febrero de 2022.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.